	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

NOTIFICACION POR EDICTO

LA SUSCRITA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO CON FUNCIONES DE INSTRUCCIÓN DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA

HACE SABER:

Que la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23, procede a notificar por medio del presente **EDICTO** en **AVERIGUACION DE RESPONSABLES**, el Auto de fecha del 11 de Abril de 2024, mediante el cual se ordena **INICIAR INDAGACIÓN PREVIA** dentro del **proceso disciplinario No. 636-2024** emanado por la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario con funciones de Instrucción.

Auto que se dictó y se transcribe así:

PRIMERO: INICIAR LA INDAGACIÓN PREVIA en contra de **AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES**, en los términos del Artículo 208 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 34 de la Ley 2094 de 2021, de acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas para el perfeccionamiento de la indagación previa:

- a. **Oficiar** a la Oficina de Gestión Humana de la Corporación Autónoma Regional del Tolima Cortolima, solicitando se sirva informar a este despacho si los señores **JORGE SERAFIN SECHAGUE CORTÉS, LIZETH LORENA RAMIREZ ROZO, YERLY ZULYANA SÁNCHEZ ORTÍZ** pertenecen o han pertenecido a la planta global de esta Corporación, en caso afirmativo allegar Certificación donde aparezcan los nombres, apellidos y números de identificación de los funcionarios anteriormente descritos; antecedentes disciplinarios de los mismos, cargos que han ocupado desde su vinculación a la Corporación, últimas direcciones Registradas en las Hoja de Vida, correos electrónicos institucionales y personales, al igual allegar copia del acto administrativo de Nombramiento y Acta de Posesión, Manual de Funciones y certificación del salario devengado durante la vigencia 2022-2023.
- b. **Oficiar** a la oficina de Servicio al Ciudadano de la Corporación solicitándole se sirva allegar a este despacho la trazabilidad y copia de los siguientes radicados de entrada:
 - Correo Electrónico No. 17025 del 08/09/2022.
 - Correo Electrónico No. 15431 del 01/09/2023.
 - Correo Electrónico No. 19162 del 25/10/2023.


	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

Del mismo modo, se solicita allegar trazabilidad y copia de los siguientes radicados de salida:

- Correo Electrónico No. 17464 del 20/09/2022.
 - Correo Electrónico No. 18441 del 25/09/2023.
 - Correo Electrónico No. 21913 del 01/11/2023.
- c. **Oficiar** a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación solicitándole se sirva allegar a este despacho copia del oficio de fecha 27 de julio de 2022 elaborado por la contratista **Judy Andrea Romero**, revisado por el contratista **Santiago Bustamante** y firmado por **Yerly Zulyana Sánchez Ortiz** (para la época de los hechos), en calidad de coordinadora de gestión administrativa, dirigido a la empresa de seguridad **M&O LTDA** por medio de la cual se solicitaba restringir el acceso a las instalaciones de la Corporación al señor **Óscar Francisco Quiroga Londoño** como consecuencia de lo ordenado en la resolución No. 3419 de 2022, así mismo solicito se sirva indicar el número de radicado de salida de dicho oficio y si fue remitido vía correo certificado físico o mediante correo electrónico.
- d. **Oficiar** a la Coordinación de gestión administrativa de la Corporación, solicitándole se sirva allegar a este despacho, copia de la trazabilidad y las respuestas a los derechos de petición presentados mediante **Correo Electrónico No. 17025 del 08/09/2022**, **Correo Electrónico No. 15431 del 01/09/2023** y **Correo Electrónico No. 19162 del 25/10/2023**; suscritos por el ciudadano **Óscar Francisco Quiroga Londoño** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.296.862 del Líbano Tolima, que desde dicha dependencia se efectuaron a las peticiones anteriormente referenciadas.
- e. **Oficiar** a la oficina de Sistema Integrado De Gestión de la Corporación, solicitándole se sirva allegar copia de los procedimientos adoptados por esta autoridad ambiental en lo referente al trámite que debe darse para proferir respuestas a derechos de petición y PQRS para la vigencia 2022-2023.
- f. Las demás que sean necesarias, pertinentes, conducentes y útiles para el desarrollo de la presente indagación previa.

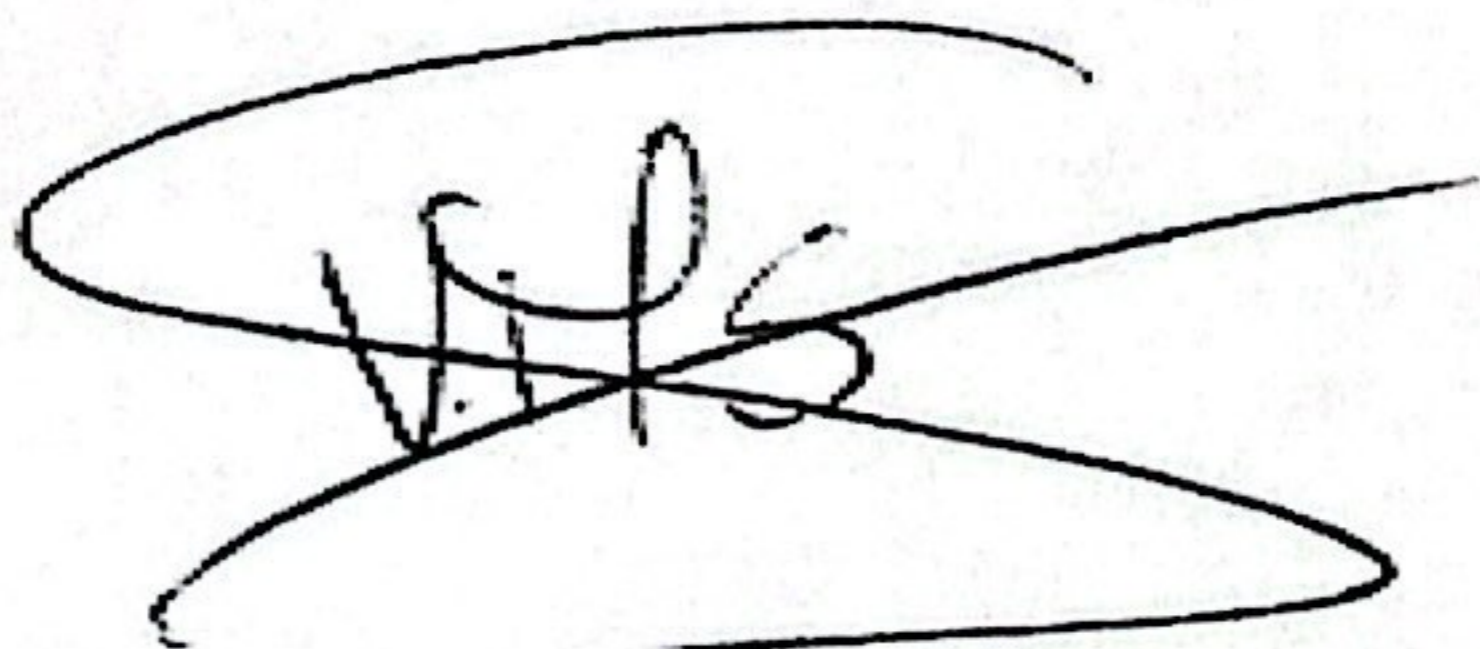
TERCERO: Notificar por edicto el contenido de la presente decisión en los términos del Artículo 127 del Código General Disciplinario.

CUARTO: Por parte de este Despacho efectuar las comunicaciones y trámites de rigor necesarios para la ejecución de esta decisión.

	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

FIJACION

Hoy Quince (15) de Abril de dos mil veinticuatro (2024), a las siete de la mañana 7:00 AM por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23.



VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario

Con Funciones De Instrucción – Cortolima

DESEFIJACIÓN

Hoy Diecisiete (17) de Abril de dos mil veinticuatro (2024) a las seis de la tarde (6:00 PM), se desfija el edicto y se agrega al expediente respectivo.

VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario

Con Funciones De Instrucción – Cortolima

*Proyectó: Miguel Anderson Sanabria Guerrero – Abogado Contratista Oficina Control Interno Disciplinario – Cortolima.
Revisó: Vivian Marcela Silva Serrato – Jefe Oficina Control Interno Disciplinario – Cortolima.*